

SEMINARIO INTERNACIONAL DE

RELAF

PONIENDO FIN AL ENCIERRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,
MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

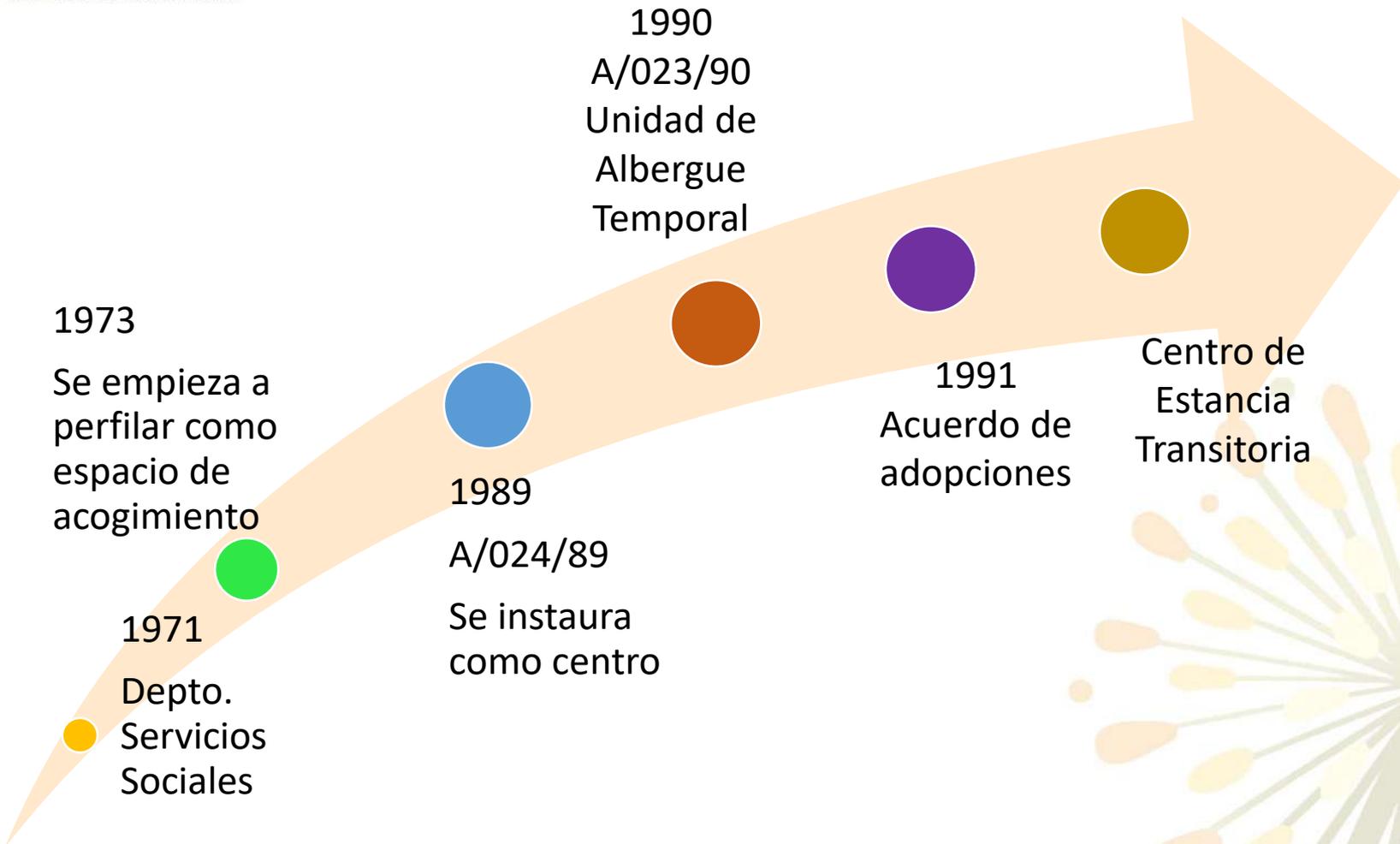


ORGANISATION
BRAND

DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LA EXPERIENCIA EN LA CIUDAD DE
MÉXICO DESDE LA FISCALIA GENERAL
DE JUSTICIA





CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS







Estructura del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL

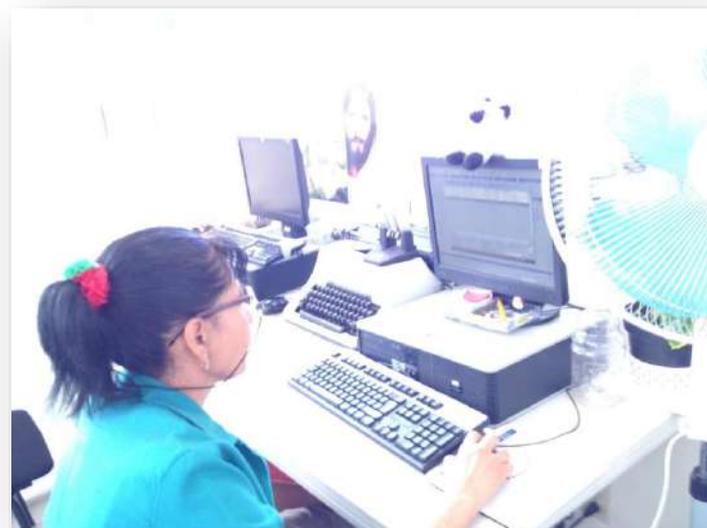


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SUBDIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN OPERATIVA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE NUTRICIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE PEDAGOGÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS



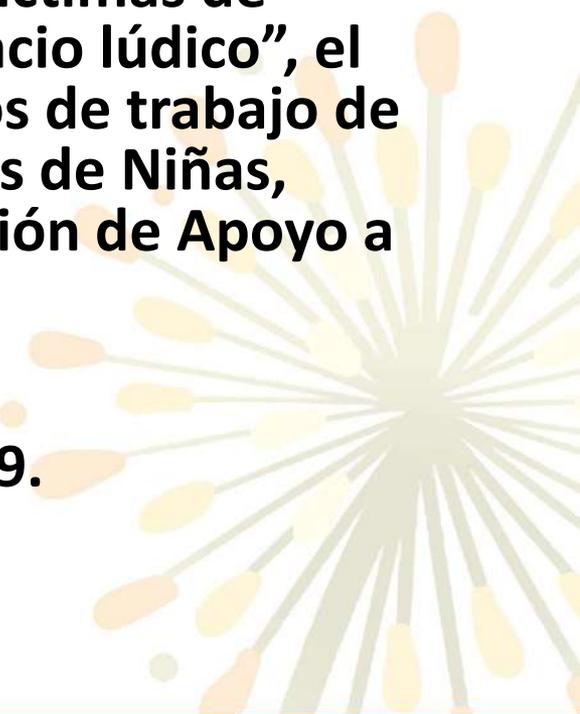
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA
PARA NIÑOS Y NIÑAS

- **Diagnóstico instrumental sobre los procesos, estándares, mecanismos, enfoques y recursos observados y aplicados en la recepción y tratamiento de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito, con foco en la Agencia 59, su “espacio lúdico”, el Centro de Estancia Transitoria y los Grupos de trabajo de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el G1 de la Dirección de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes.**

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.



*Nosotros investigamos delitos, no podemos brindar atención primaria ni asistencia social, hay trabajo con el DIF, pero no alcanza.
Solo se permite la salida del niño con familia o CAS antes del peritaje de la PGJ si el delito es “no grave”, si se considera que la familia “es viable”.
Si el niño se va, ya no podemos estar seguros de que podremos investigar el delito.
Se dejó de investigar el delito cuando se designó al personal para el cuidado de los niños.
DIF no tiene espacio definido dentro de la agencia 59, normativamente no deberían estar, jurídicamente no hay algo que justifique su estar, la 59 fue una respuesta emergente.
El tema se desvirtúa desde de la definición de la competencia o facultades... (la que) no es de restitución de derechos.
Somos investigadores de delitos, esa es la PGJ*

(Recogido en los Talleres con profesionales de la agencia 59, CET y DIF).

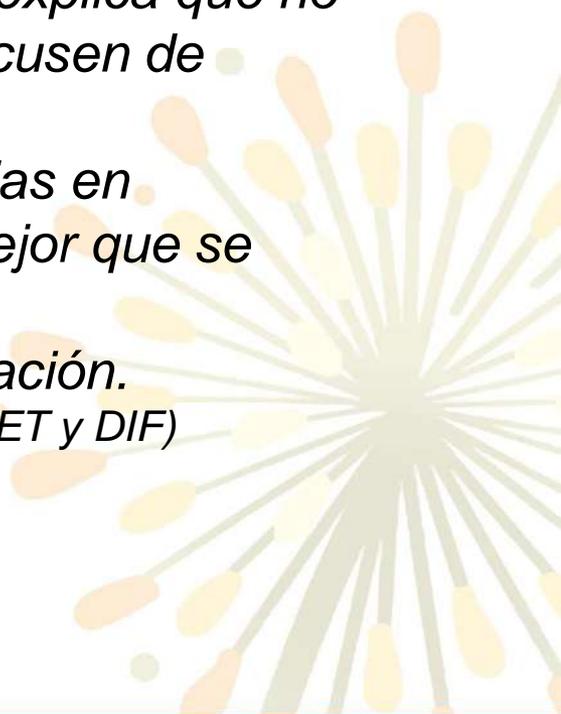
(Respecto de la orientación a las familias) *Venía sólo a preguntar y mi hijo se quedó.*

Tenemos una idiosincrasia, que solo echa culpas o justificaciones. Cuando las abuelas son las que denuncian, se les explica que no se puede quedar el niño con ellas para que no la acusen de retención del niño.

En casos de retención la policía detiene a las familias en flagrancia por la retención del niño por lo que es mejor que se quede en “protección”

Es necesario fortalecer la metodología de comunicación.

(Recogido en los Talleres con profesionales de la agencia 59, CET y DIF)



Los niños se ponen inquietos, más se inquietan cuando el resto se está yendo, y ellos se quedan.... es entonces cuando empiezan a hablar preguntándose dónde está su familia.

Deberíamos trabajar con los niños de la agencia, propiciar la información, no generar falsas expectativas. Hablarles del proceso, si ya están allí empezar a restituir sus derechos, que sean concedores de sus derechos. Creo que no se hace trabajo con los niños, buscar capacitación para estrategias para modificar o dirigir las conductas de los niños. Ir más allá del castigo para la mejora de comportamientos. Buscar salidas, hablar con todos. Orientarlos, decirles “MIJO” deberías de hablar con tus autoridades.

(Recogido en los Talleres con profesionales de la agencia 59, CET y DIF)



SEMINARIO INTERNACIONAL DE

RELAF



PONIENDO FIN AL ENCIERRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,
MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

¡Gracias!

